

Cómo solicitar la P-EBT



Se ha ampliado el plazo para solicitar los beneficios alimentarios de la P-EBT hasta el 31 de julio. Revise los criterios para comprobar si su familia califica para solicitar los beneficios y si necesita hacerlo. La Transferencia Electrónica de Beneficios por Pandemia (P-EBT, por sus siglas en inglés) es un beneficio único para que las familias elegibles puedan comprar alimentos.

La P-EBT es para las familias que cumplan al menos uno de los siguientes criterios:

- Niños de hasta 21 años que estén certificados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares (National School Lunch Program) en la escuela en Texas durante el año escolar 2019-2020.
- Niños de 5 a 18 años que recibieron beneficios alimentarios del Programa Asistencial de Nutrición Suplementaria (SNAP, por sus siglas en inglés) durante el mes de marzo de 2020.
- Niños que asisten a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes a través de la Disposición de Elegibilidad de la Comunidad (CEP, por sus siglas en inglés) o de la Disposición 2 (P2, por sus siglas en inglés).

La condición de inmigrante no se tiene en cuenta al solicitar la P-EBT. La regla de carga pública no se aplica a los beneficios de la P-EBT.

¿Quién necesita completar una solicitud en línea?

- Las familias que NO recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020 Y que tienen hijos que están certificados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido por parte de la escuela o que asisten a una escuela que ofrece comidas gratuitas a todos los estudiantes a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares.
- Las familias que recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020, con hijos menores de 5 años o entre 19 y 21 años a partir del 17 de marzo de 2020. Estos niños deben haber obtenido la aprobación para recibir comidas escolares gratuitas o a precio reducido o deben asistir a una escuela que ofrezca comidas gratuitas a todos los estudiantes a través del Programa Nacional de Almuerzos Escolares.

¿Quién no necesita presentar una solicitud?

- Las familias que recibieron beneficios del SNAP para el mes de marzo de 2020 y que tienen hijos de 5 a 18 años a partir del 17 de marzo de 2020 no necesitan presentar una solicitud. Los beneficios se cargaron en su tarjeta del SNAP existente a fines de mayo. No se requiere ninguna acción.

¿Cómo solicito los beneficios?

- Su escuela le debería haber enviado por correo electrónico el enlace de la solicitud a principios de junio. La solicitud estará abierta hasta el 31 de julio de 2020.

Este producto fue financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

Esta institución proporciona igualdad de oportunidades.

Cómo solicitar la P-EBT

- Si no recibió un enlace a la solicitud o si necesita ayuda para llenar la solicitud de la P-EBT, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente de la P-EBT llamando al **833-613-6220**, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.
- Si recibe beneficios del SNAP y su hijo recibe la aprobación para la P-EBT, Texas Health and Human Services (HHS) pondrá los fondos en su tarjeta Lone Star actual. Si actualmente no recibe beneficios del SNAP, HHS le enviará por correo una tarjeta de P-EBT cargada de beneficios.

¿Qué información necesitan las familias para completar la solicitud?

La solicitud requerirá información sobre cada niño y sobre el padre o la madre que la presente. Es importante que complete la mayor cantidad de información posible.

Se **requiere** la siguiente información en la solicitud:

- Nombre del jefe de familia
- Apellido del jefe de familia
- Fecha de nacimiento del jefe de familia
- Sexo del jefe de familia
- Dirección postal del jefe de familia
- Teléfono del hogar
- Teléfono celular o teléfono de contacto durante el día
 - Es importante que incluya un número de teléfono válido en la solicitud, ya que es posible que el personal de Texas Health and Human Services tenga que llamarlo para aprobarla.
- Nombre del niño
- Apellido del niño
- Sexo del niño
- Fecha de nacimiento del niño
- Nombre del distrito escolar
- Tipo de escuela (pública, privada, subvencionada u otra)

La siguiente información es **opcional** en la solicitud para cada niño:

- Segundo nombre del niño
- Seguro social del niño
- N.º de identificación de la escuela
 - Este término puede variar en función de su escuela o distrito, por lo que lo puede encontrar como n.º de identificación de la escuela o n.º de identificación local. Debería poder encontrar el número en la libreta de calificaciones de su hijo ingresando al portal para estudiantes o padres o preguntándole a su hijo.

¿Listo para completar una solicitud?

Este producto fue financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

Esta institución proporciona igualdad de oportunidades.

Cómo solicitar la P-EBT

La solicitud estará abierta hasta el 31 de julio de 2020. Las familias elegibles recibirán el enlace a la solicitud de la P-EBT de su escuela.

¿Tiene alguna pregunta sobre la P-EBT?

Para obtener más información, visite <http://hhs.texas.gov/es/pebt>. Si tiene preguntas relacionadas con la elegibilidad o si necesita ayuda para presentar la solicitud, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente de la P-EBT al **833-613-6220** de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 6:00 p. m.

Este producto fue financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

Esta institución proporciona igualdad de oportunidades.